



FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL 2017

El Gobierno Regional de Coquimbo ha destinado este año 2017 más de **\$3.000 millones** correspondientes al **6%** del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para subvencionar las actividades culturales; deportivas; de seguridad ciudadana; actividades de carácter social y rehabilitación de drogas y actividades de protección del medio ambiente y educación ambiental.

En el caso del Fondo de Cultura se dispondrán de más de 1.000 millones de pesos, mientras que para los fondos de Deporte, Seguridad Ciudadana y Social y de Rehabilitación de Drogas de distribuirán más de 700 millones de pesos por fondo y por último, el Fondo protección del medio ambiente y educación ambiental dispondrá de más de 50 millones, los cuales serán distribuidos en distintas líneas de financiamiento a lo largo de todos el año.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Servicios Públicos, Municipalidades de la región y organizaciones privadas sin fines de lucro, que tengan su personalidad jurídica vigente, que cuenten con una antigüedad no inferior a 2 años y que desarrollen proyectos cuyos beneficiados sean los habitantes de la Región de Coquimbo.

Será responsabilidad de los Servicios Públicos, Municipios y organizaciones privadas sin fines de lucro, mantener actualizados los datos de la organización y de la directiva (Nombres de los miembros de la directiva, dirección, teléfono de contacto de la organización, correo electrónico u otro). **EL NO MANTENER DICHS DATOS ACTUALIZADOS, SERÁ MOTIVO DE INADMISIBILIDAD.**

RESTRICCIONES GENERALES

- No podrán postular personas naturales.
- No podrán postular, aquellas organizaciones que tengan rendiciones de cuentas pendientes al momento del envío o presentación de la iniciativa, en cualquiera de los fondos pertenecientes al 6% del FNDR de este Gobierno Regional (Fondo Concursable de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana y Social y de prevención y rehabilitación de drogas). Aquellas organizaciones con convenios vigentes no están en esta categoría.
- No podrán postular aquellas organizaciones que tengan como representante legal o miembros de la directiva a personas que hayan sido responsables o miembros de directivas de organizaciones que mantengan rendiciones pendientes de años anteriores con el Gobierno Regional de Coquimbo.
- Una misma organización privada no podrá adjudicarse más de dos (2) iniciativas en la totalidad de los fondos (Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas y el Fondo de Protección del medio ambiente y educación ambiental), en cualquiera de sus líneas.

1. FONDO DE CULTURA

A través de este fondo se busca fomentar, potenciar y promover las actividades artísticas culturales; preservando y valorando nuestro patrimonio con el fortalecimiento de la identidad local y contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra región, haciendo accesible las actividades culturales a todos los sectores.

1.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

- **Rescate, registro y difusión de cultura ancestral proveniente de pueblos originarios de la Región de Coquimbo y del patrimonio inmaterial de la Región:** Se financiarán proyectos tales como: Investigación, consolidación de rutas rupestres, registro audiovisual, artesanía u otras modalidades que rescaten el valor cultural de nuestros pueblos originarios y del patrimonio inmaterial.
- **Artes de la Representación Danza, Teatro, Circo Teatro u otros:** Se financiarán muestras, itinerancias, montaje, talleres, encuentros y seminarios con profesionales de nivel regional y/o nacional y equipamiento base que faciliten sus actividades escénicas.
- **Artes Audiovisuales:** Se financiará la producción de documentales en sus diversos formatos, ciclos de cine, cortometrajes, festivales de cine, foros y ediciones.
- **Música:** Financiará la producción de obras musicales, grabaciones, carnavales, tocatas, recitales, clínicas, talleres, itinerancias, fundamentalmente aquellas que permitan el acceso de habitantes de localidades distantes. Privilegiando expresiones de carácter folclórico, clásico y popular, además de Coros sinfónicos, polifónicos, populares u otros. En esta categoría también se contempla bandas de guerra o instrumentales.
- **Artes visuales:** Apoyará la realización de creadores en los ámbitos de la pintura, grabados, escultura, fotografía, cerámica, dibujo, técnicas mixtas, murales e instalaciones. Dentro de este ámbito podrán postular proyectos de exposiciones colectivas e individuales, itinerancias, talleres de plástica, exposiciones, muestras.
- **Cultura tradicional:** Difusión y registro de manifestaciones culturales y patrimoniales como también folclóricas propias de la región. Se podrán presentar proyectos que tiendan a la realización de eventos tales como; ferias costumbristas, fiestas religiosas o actividades productivas típicas de las localidades o territorios, provinciales, regionales e internacionales, talleres, seminarios, itinerancias al rescate de tradiciones, actividades relacionadas a la religiosidad popular.
- **Eventos o participación en conferencias:** Apoyará la realización de exposiciones, seminarios, simposios, galerías u otros a nivel regional, nacional e internacional de carácter cultural o patrimonial.

1.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

1.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- A. Fotocopia legible del RUT de la organización o colilla de Servicio de Impuestos Internos (SII) vigente.
- B. Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal, secretario(a) y tesorero(a).
- C. Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 2 meses del momento de la postulación.
- D. Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial**. Ambos documentos no podrán tener una data superior a los 2 meses del momento de la postulación.
- E. Anexo 1: Presentación del proyecto y Declaración Jurada Simple.
- F. Anexo 2: Currículum Vitae del ejecutor del proyecto.
- G. Anexo 3: Declaración de participación.
- H. Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente, cartola electrónica u otro documento que acredite la existencia de una cuenta de la organización, **donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta**.
- I. En caso de Corporaciones y Fundaciones adjuntar copia del estatuto social y mandato de representación.
- J. Proyectos que involucran viajes, giras, itinerancias u otros similares fuera de la región deben adjuntar invitación y listado de asistentes a la actividad, que contenga el nombre completo, rut y número de teléfono.
- K. Para el ítem de inversiones se debe adjuntar una (1) cotización del o los productos a adquirir.
- L. En caso de la edición o re-edición de textos debe adjuntar una (1) cotización de una imprenta y/o editorial que contenga los detalle del producto a entregar.
- M. Si un proyecto involucra derechos de propiedad intelectual de terceros, corresponderá al representante legal el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos de autor, para lo cual deberá acompañar autorización expresa del titular de los derechos, con firma autorizada ante notario público o reglamentación que indique que los derechos son universales.
- N. Anexo 5: Autorización del autor para que la organización edite o reedite el producto (libro, revista, u otro) y autorización para que el Gobierno Regional haga uso de este material en otras plataformas, ya sea electrónicas, audiovisuales o digitales.

- O. Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página www.registros19862.cl. (sólo cuando sea postulación en papel).

TABLA RESUMEN FONDO DE CULTURA

FONDOS DE CULTURA	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN (Papel-Línea)	ENTREGA DE RECURSOS	EJECUCIÓN (Inicio-Fin)	RENDICIÓN
Tradicional (Privado)	\$ 3.000.000	27.02.2017	17.05.2017 24.04.2017	Ago-17	28.08.2017 30.11.2017	29.12.2017
Bandas y Orquestas (Privado)	\$ 4.000.000	27.02.2017	24.04.2017	Ago-17	28.08.2017 30.11.2017	29.12.2017
Editorial (Privado)	\$ 4.000.000	27.02.2017	17.05.2017 24.04.2017	Ago-17	28.08.2017 30.11.2017	29.12.2017
Impacto Regional (Privado)	\$ 7.000.000	06.02.2017	Mensual Tope 31.05.2017	Mensual	Mensual 30.11.2017 (Público)	29.12.2017

2. FONDO DE DEPORTE

A través de este fondo se busca fomentar y masificar el desarrollo de actividades deportivas en la región, promoviendo los valores y beneficios de la práctica de actividades físicas y deportivas entre los distintos grupos etareos, incentivando así el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la población. Además, se pretende fortalecer el nivel formativo y competitivo de quienes practican actividades deportivas en nuestra región.

2.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

- **Escuela formativa:** Esta línea contempla la realización de actividades necesarias para generar procesos de enseñanza - aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos para el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica deportiva. Esta línea está dirigida exclusivamente para incorporar hábitos de actividad física y práctica deportiva en niños, niñas y jóvenes hasta 29 años de edad como únicos beneficiarios. Se financiarán academias o escuelas, tales como ajedrez, buceo, hockey, taekwondo, fútbol, entre otros.
- **Deporte competitivo:** Se entiende por deporte de competición, la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas, sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencias y eventos de carácter amateur. Se financiará a través de esta línea la organización y participación de campeonatos y/o torneos. Se financiarán giras, cuadrangulares, participación en torneos y campeonatos de distinta índole.
- **Deporte recreativo:** Se entiende por deporte recreativo, las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida, desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, se financiarán actividades tales como baile y gimnasia entretenido, yoga, pilates, taichí, excursionismo, hipoterapia, capoeira, cicletadas y corridas familiares entre otras.

2.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

2.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- A. Fotocopia legible y vigente del RUT de la organización.
- B. Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal, `tesorerer@`, `secretari@`.

- C. Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 2 meses.
- D. Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial, ambos** con una data no superior a 2 meses.
- E. Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página www.registros19862.cl. (sólo cuando sea postulación en papel).
- F. Anexo 1: Presentación del proyecto y Declaración Jurada Simple.
- G. Anexo 2: Currículum vitae del ejecutor.
- H. Anexo 3: Declaración de participación de cada persona que percibirá honorarios a cargo del proyecto.
- I. Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cartola electrónica de la organización, donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta.
- J. Proyectos que involucran viajes, giras, intinerancias u otros similares fuera de la región deben adjuntar invitación y listado de asistentes a la actividad, que contenga el nombre completo, rut y número de teléfono.
- K. Copia del estatuto social (**exclusivamente para corporaciones y fundaciones**).
- L. En caso de la postulación en papel, debe incorporar CD con una copia fiel del proyecto y todos los antecedentes solicitados.

2.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MUNICIPIOS

En caso de los municipios y servicios públicos deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Fotocopia legible del RUT de la institución.
- B. Fotocopia legible de la cédula de identidad representante legal.
- C. Decreto o resolución de nombramiento del representante legal
- D. Anexo 1: Presentación del proyecto y Declaración Jurada Simple.
- E. Anexo 2: Currículum vitae sólo del ejecutor.
- F. En el caso de municipio con aportes propios, deben adjuntar Acuerdo del Concejo Municipal patrocinando dicha iniciativa.

TABLA RESUMEN FONDO DE DEPORTE

FONDOS DE DEPORTE	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN (Papel-Línea)	ENTREGA DE RECURSOS	EJECUCIÓN (Inicio-Fin)	RENDICIÓN
Tradicional (Privado)	\$ 3.000.000	27.02.2017	24.03.2017 31.03.2017	Julio-17	24.07.2017 30.11.2017	29.12.2017
Deporte Público (Público)	\$ 3.500.000	06.02.2017	Mensual línea 31.03.2017	Mensual	31.08.2017	29.09.2017
Impacto Regional (Privado)	\$ 4.000.000	23.01.2017	Mensual línea Tope 31.05.2017	Mensual	30.11.2017	29.12.2017

3. FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

A través de este fondo se busca fomentar y apoyar iniciativas integrales en temáticas de seguridad ciudadana, con el objeto de prevenir, disminuir el delito y la percepción de inseguridad en los habitantes de la Región de Coquimbo, generando además, iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materias de seguridad.

3.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

● **INTERVENCIÓN SOCIAL:** Proyectos dirigidos a realizar actividades que generen y desarrollen factores protectores en grupos vulnerables o en riesgo social y sus territorios. En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- Prevención comunitaria del delito y la violencia.
- Prevención de la violencia escolar.
- Prevención del maltrato y violencia hacia a niños/as, jóvenes, la mujer, el adulto mayor.
- Mediación comunitaria, promoción de derechos y asistencia a víctimas
- Reinserción Educativa
- Cuidado y tenencia responsable de perros.

Todos proyecto de Intervención Social deberán contener talleres, reuniones, u otras actividades. Dichas actividades deben contener al menos **30 horas pedagógicas**, para lo cual se deberá adjuntar un programa de contenidos (Anexo N° 5).

● **INTERVENCIÓN SITUACIONAL:** Proyectos destinados a disminuir factores de riesgo del espacio público para reducir las oportunidades que facilitan la comisión de delitos en entornos urbanos y la percepción de temor e inseguridad de las personas. En esta temática podrán incluirse proyectos de las siguientes tipologías:

- Sistemas de cámaras de seguridad con circuito cerrado de televisión (organizaciones comunitarias y establecimientos educacionales públicos y subvencionados).
- Iluminación de espacios públicos y peatonales.
- Recuperación de espacios y equipamientos públicos.
- Implementación de medidas de seguridad en espacios públicos y/o comunitarios

Todos los proyectos de **Intervención Situacional** deberán contener talleres, reuniones, u otras actividades similares que tengan relación con la temática de **Intervención Social**. Dichas actividades deben contener al menos **10 horas pedagógicas**, para lo cual se deberá adjuntar un programa de contenidos (Anexo N° 5).

3.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

3.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- Fotocopia legible del RUT de la organización o colilla de Servicio de Impuestos Internos (SII) vigente.
- Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal, secretario(a) y tesorero(a).
- Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 2 meses del momento de la postulación.
- Acreditar domicilio del representante legal, a través del certificado de residencia emitido por junta de vecinos o declaración jurada notarial. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una declaración jurada notarial. Ambos documentos no podrán tener una data superior a los 2 meses del momento de la postulación.
- Anexo 1: Presentación del proyecto y Declaración Jurada Simple.
- Anexo 2: Currículum Vitae del ejecutor del proyecto.
- Anexo 3: Declaración de participación.
- Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente, cartola electrónica u otro documento que acredite la existencia de una cuenta de la organización, donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta.
- En caso de Corporaciones y Fundaciones adjuntar copia del estatuto social y mandato de representación.
- En el caso de los proyectos de las áreas de Intervención Situacional y social deben incorporar un programa de contenidos de los talleres propuestos (Anexo N° 5)
- En el caso de los proyectos de iluminación, estos deberán ajustarse a la normativa vigente para la región e incluir el detalle del tipo de iluminación a utilizar. Además deberá adjuntar las especificaciones técnicas de los equipos a instalar en el caso de luminaria. Si el proyecto presentado requiere la conexión a postes previamente instalados, se deberá acompañar la autorización expresa por parte del Municipio correspondiente o CONAFE.
- En caso de proyectos de intervención situacional, estos deberán presentar un plano o croquis con emplazamiento del equipamiento a instalar.
- Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página www.registros19862.cl. (sólo cuando sea postulación en papel)

TABLA RESUMEN FONDO SEGURIDAD CIUDADANA

FONDOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA POSTULACIÓN	CIERRE POSTULACIÓN (Papel-Línea)	ENTREGA DE RECURSOS	EJECUCIÓN (Inicio-Fin)	RENDICIÓN
Tradicional (Privado)	Según cada línea	27.02.2017	24.03.2017 31.03.2017	Julio-17	24.07.2017 30.11.2017	29.12.2017
Impacto Regional (MIXTO)	Según cada línea	06.02.2017	Mensual Tope 31.05.2017	Mensual	24.07.2017 30.11.2017	29.12.2017

4. FONDO SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS

Este fondo cuenta con cuatro temáticas fundamentales:

- Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas integrales en temáticas de prevención y rehabilitación de drogas, con el objeto de apoyar el proceso reparatorio en personas con adicción a psicotrópicos y estupefacientes.
- Prevenir y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios para la política social, tales como adultos mayores, personas en situación de calle, personas en situación de discapacidad, mujeres, niñas (os) y jóvenes en alto riesgo social y personas con ascendencia indígena, favoreciendo su integración.
- Fortalecer a las instituciones u organizaciones potenciando su capital social.

4.1. ÁREAS TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

Se financiarán proyectos destinados a fomentar la actividad social, de prevención y de rehabilitación de drogas entre organizaciones sociales a nivel de barrios, localidades, comunas y provincias de la Región de Coquimbo.

Las iniciativas a postular deberán estar diseñadas para ser ejecutadas en un periodo de tiempo determinado y no tener como finalidad principal la entrega de activos físicos (inversión), es decir, todo proyecto debe considerar la realización de actividades y/o talleres, y no simplemente la compra de bienes.

Las iniciativas a postular deberán plantearse en el contexto de una de las siguientes áreas temáticas definidas a continuación en las presentes bases:

- **PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DROGAS:** A través de esta área se busca financiar actividades que aborden las temáticas de prevención y actividades que complementen y potencien programas de tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, todo lo anterior en directa relación con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol vigente.

- Los proyectos postulados en el **ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN**, podrán ser ejecutados de preferencia dentro de un ambiente **escolar, laboral o comunitario**. Priorizando la postulación de los centros generales de padres y apoderados, sindicatos, asociaciones gremiales y juntas de vecinos.

Este tipo de proyectos debe incorporar obligatoriamente a un profesional o monitor con conocimiento y/o experiencia en la temática de drogas y deberán centrarse en las siguientes temáticas:

Informar y sensibilizar sobre los alcances del consumo de drogas: Actividades que tengan por objetivo informar, tomar conciencia y desarrollar una capacidad crítica en los beneficiarios frente al consumo de drogas, como por ejemplo: implementación de

centros comunitarios de información, proyectos de difusión y educación comunitaria, entre otros.

Fomentar los factores protectores del consumo: Acciones dirigidas a fomentar estilos de vida saludable, disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas en grupos vulnerables o en riesgo social.

Ambas tipologías deben considerar la **formación de agentes preventivos**, es decir, incorporar acciones destinadas a entregar conocimientos y desarrollar habilidades vinculadas a la prevención del consumo de drogas a agentes o líderes sociales de la comunidad.

- Los proyectos postulados en el **ÁMBITO DEL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, deben centrarse en la realización de actividades o talleres que complementen y potencien el trabajo que realicen exclusivamente instituciones o centros trabajen habitualmente en el tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas.

Los proyectos postulados en este ámbito de la rehabilitación de drogas deberán regirse y sustentarse en los criterios y orientaciones técnicas dadas por el área de tratamiento de SENDA y el Servicio de Salud Coquimbo.

Las instituciones postulantes deben incorporar en su propuesta al menos dos talleres distintos con un número de horas adecuadas para dar cumplimiento a los objetivos de la iniciativa. Algunos de los talleres a financiar son: talleres de pintura, teatro, yoga hatha, chi kung, masoterapia, hipoterapia, reike, biodanza, acupuntura, risoterapia, aromaterapia, formación de habilidades y talleres de autoestima.

- **INCLUSIÓN SOCIAL:**

La inclusión está relacionada con la integración, la cohesión, la justicia social y consiste en materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales. Esta línea busca financiar actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables a través de acciones de Inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, como por ejemplo:

Proyectos que propendan al fortalecimiento de la integración familiar como núcleo del bienestar de los integrantes de la misma.

- Iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de **personas con capacidades diferentes**, a través de la realización de talleres de inclusión laboral, asistencia de salud, adquisición de ayudas técnicas prescritas por profesionales del área de la salud y que incluyan un plan de rehabilitación posterior a la adquisición de los implementos, talleres de autoestima y dependencia, y zooterapia.

- Iniciativas destinadas a mejorar la calidad de vida de **agrupaciones de adultos mayores**, tales como talleres de estimulación cognitiva, talleres de manualidades, viajes recreativos intra- regionales y adquisición de ayudas técnicas que incluyan un plan de tratamiento posterior a la adquisición de los implementos).
 - Iniciativas de intervención psicosocial liderados por un equipo de profesionales del área, dirigido a **población vulnerable**, tales como: grupos de autoayuda, clubes de rehabilitación de alcohólicos anónimos, agrupaciones de familiares y amigos de personas con enfermedades mentales, agrupaciones de enfermos crónicos, población penitenciaria, entre otros grupos vulnerables.
 - Proyectos orientados a desarrollar en los usuarios competencias relacionales o comunicacionales, cognitivas, control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en proceso de reinserción social post – penitenciaria.
 - Mejorar las condiciones de acceso del usuario a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en la oferta local.
 - Iniciativas destinadas a contribuir en proceso de inclusión social y participación ciudadana de los **agrupaciones de pueblos originarios y/o inmigrantes**, buscando el cooperativismo permitiendo la creación de un sello propio de los artesanos de la región, proyectos fundamentados en el desarrollo de los usuarios indígenas relacionados a las comunicaciones y medios tecnológicos a fin de generar un foros nacionales, regionales y comunales con un objetivo de intercambio biocultural y de trabajo.
 - Acciones del **voluntariado** a la comunidad, prestación de servicios o acciones de apoyo social a las personas vulnerables.
- **FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL:** A través de esta línea se busca financiar actividades que permitan el fortalecimiento y la asociatividad de las organizaciones, teniendo como eje central el contribuir en el proceso de inclusión y participación de las comunidades mediante la promoción de condiciones territoriales.

A través de esta área se busca financiar actividades tales como seminarios, pasantías, talleres y cursos, que busquen fortalecer y capacitar a los dirigentes y miembros de las organizaciones sociales en materia tales como: Escuelas de gestión territorial y social, talleres de gestión institucional, talleres de comunicación, proyectos asociativos entre organizaciones, encuentros comunales, provinciales, regionales y nacionales, talleres sobre derechos ciudadanos, asistencia social, reformas del estado, participación ciudadana, alfabetización digital, primeros auxilios, manejo y resolución de conflictos, manejo de estrés laboral y liderazgo.

4.2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

Toda la documentación que se presente al momento de postular debe tener la condición de legibilidad, legalidad y vigencia que corresponda.

4.2.1. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

- Fotocopia legible del RUT de la organización o colilla de Servicio de Impuestos Internos (SII) vigente.
- Fotocopia legible y vigente de la cédula de identidad del representante legal, secretario(a) y tesorero(a) de preferencia en una sola hoja.
- Certificado de vigencia de la directiva que incluya: Nombres de los miembros del directorio, fecha de constitución y N° personalidad jurídica de la organización, con una data no superior a 2 meses del momento de la postulación.
- Acreditar domicilio del representante legal, a través del **certificado de residencia** emitido por junta de vecinos o **declaración jurada notarial**. En caso que sea la misma junta de vecinos la que postule se requerirá exclusivamente una **declaración jurada notarial**. Ambos documentos no podrán tener una data superior a los 2 meses del momento de la postulación.
- Anexo 1: Presentación del proyecto y Declaración Jurada Simple.
- Anexo 2: Currículum Vitae del ejecutor del proyecto.
- Anexo 3: Declaración de participación.
- Fotocopia de la libreta de ahorro, cuenta corriente, cartola electrónica u otro documento que acredite la existencia de una cuenta de la organización, **donde aparezca el nombre de la misma y número de cuenta**.
- En caso de Corporaciones y Fundaciones adjuntar copia del estatuto social y mandato de representación.
- Para el ítem de inversión se debe adjuntar una (1) cotización del o los productos a adquirir.
- Certificado del registro de organizaciones receptoras de recursos públicos de beneficiarios del estado, el cual se obtiene únicamente en la página www.registros19862.cl. (sólo cuando sea postulación en papel).
- En caso de viajes turísticos intra-regionales debe adjuntar una (1) cotización de un tour operador certificado por Sernatur que contenga una propuesta detallada del servicio a entregar, además de incluir el servicio de a lo menos un paramédico que estará presente durante todo el viaje. El valor del servicio de este profesional no debe superar los \$250.000-.
- Los proyectos que incorporen cursos, talleres, seminarios, charlas o similares deben adjuntar el Anexo N° 5: Programa de contenidos.
- Los proyectos del área de **Inclusión Social** destinados a **personas en situación de discapacidad** y **Adultos Mayores** deben incorporar una nómina de beneficiarios (Anexo N° 6 – Personas en situación de discapacidad y Anexo N° 6 – Adultos Mayores).

TABLA RESUMEN FONDO SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS

FONDOS DE SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS	MÁXIMO A POSTULAR	APERTURA	CIERRE	ENTREGA	EJECUCIÓN	RENDICIÓN
Tradicional (Privado)	Según cada línea	27.02.2017	24.03.2017 31.03.2017	Julio 2017	24.07.2017 30.11.2017	29.12.2017
Impacto Regional (Mixto)	Según cada línea	06.02.2017	Tope 31.05.2017	Mensual	Mensual 30.11.2017	29.12.2017

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Todas las consultas deberán ser realizadas al Departamento de Inversión y Gestión Local de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo en calle Arturo Prat N° 350, La Serena, primer piso, Edificio Intendencia, al correo electrónico cultura@gorecoquimbo.cl, deporte@gorecoquimbo.cl, social@gorecoquimbo.cl y seguridadpublica@gorecoquimbo.cl o al fono 512 – 332141, 512-207259 y 512-207235.

Además, se encuentran disponibles los profesionales de apoyo de cada provincia:

- Unidad Apoyo Técnico Gobierno Regional Provincia de Elqui: calle Aldunate N° 950, Coquimbo. Fono 51-2323441 / 51-2323187
- Unidad Apoyo Técnico Gobierno Regional Provincia de Limarí: calle Vicuña Mackenna N° 310, of 303, Ovalle. Fono 53-2632439
- Unidad Apoyo Técnico Gobierno Regional Provincia de Choapa: calle Ecuador N° 220, Illapel. Fono 53-2422070